

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

21 AGOSTO 2025 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

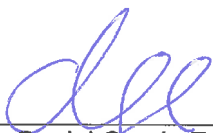
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

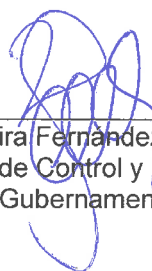
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaborado por:



Mtro. Daniel García Escalante
Dirección General de
Participación Ciudadana

Validado por:



Lic. Zaira Fernández Morales
Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana



ÍNDICE

. INTRODUCCIÓN	3
I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:	4
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	2
V. MARCO JURÍDICO	6
/I. ATRIBUCIONES	7
/I. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
/II. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	11
/III. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA	12
X. OBJETIVO Y FUNCIONES	29
.0. Dirección General de Participación Ciudadana	29
.1. Dirección de Concertación Social	31
.1.1. Coordinación Operativa	33
.1.2. Coordinación Técnica	34
.1.3. Coordinación de Presupuesto CRECES	35
.1.4. Departamento de Zona Urbana Norte	36
.1.5. Departamento de Zona Urbana Sur	36
.1.6. Departamento de Zona Rural	37
.1.7. Departamento de Concertación con Sectores Social y Privado.	38
.2 Dirección de Proyectos Especiales	39
.2.1. Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario	41
.2.1.1. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Olivos	42
.2.1.2. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad IV	42
.2.1.3. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad I	42
.2.1.4. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Internacional	42
.2.1.5. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Combate	42
.2.1.6. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Poblado Miguel Alemán .	42
.2.1.7. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Minitas	42
.2.2.Coordinación de Programas Federales	43
.2.3.Coordinación de Becas	44
.2.4.Coordinación de Vinculación Institucional	45
3. Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Hermosillo	46
3.1 Coordinación de programas	48

anual de organización

1



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.3.2 Coordinación de Operaciones	49
1.3.3 Coordinación de Vinculación	50
1.3.4 Coordinación de Desarrollo de talentos	51
1.4. Dirección Administrativa	52
X. BIBLIOGRAFÍA	54

Manual de organización

2

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana



I. INTRODUCCIÓN

El propósito de este Manual de Organización es presentar una visión global de la Dirección General de Participación Ciudadana, a fin de establecer con precisión su objetivo y las funciones encomendadas a ella como parte de la Administración Pública Municipal de Hermosillo. Asimismo, se detalla la integración de su estructura orgánica y se especifican las funciones encomendadas a cada una de sus unidades administrativas.

En este sentido, a través de este documento se busca también brindar una herramienta útil para la innovación y perfeccionamiento de los procesos encomendados al personal de la Dirección General; facilitando su capacitación e incorporación a sus diferentes áreas operativas, orientando la correcta ejecución de sus actividades y proporcionando uniformidad en su actuación.

Considerando que dentro del ámbito de actuación de esta instancia administrativa se llevan a cabo dinámicas de participación social, basadas en la corresponsabilidad ciudadana y sujetas al permanente desarrollo económico, político y social del municipio, será responsabilidad de su Titular mantener actualizado el presente Manual de Organización, con base en la regulación establecida para ello.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana



II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:

MISIÓN

Ofrecer estrategias eficientes para el fortalecimiento al bienestar social e infraestructura básica, promoviendo el compromiso, responsabilidad y participación activa de los hermosillenses.

VISIÓN

Impulsar el diseño de políticas públicas y programas que busquen el desarrollo social de la ciudad de Hermosillo y sus habitantes, en un marco de gobernanza participativa y en los principios de gobierno abierto, honestidad, libertad y humanidad.

VALORES

Los valores y principios que orientan las acciones de esta Dirección General son:

- Compromiso
- Cooperación
- Eficiencia
- Entorno Cultural y Ecológico
- Equidad de género
- Ética
- Honestidad
- Humanidad
- Igualdad y no discriminación
- Interés Público
- Justicia
- Libertad
- Liderazgo
- Paz social
- Pluralidad
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Responsabilidad



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Dirección General de Desarrollo Social inició sus funciones en la Administración Municipal 1991-1994, con el nombre de Dirección General de Organización Social. Sus funciones principales estaban enfocadas a salud pública, organización y acción comunitaria, así como uso de suelo y tenencia de la tierra, estas últimas como gestoría y seguimiento de trámite.

En la Administración 1994-1997 continúa básicamente con sus funciones, a excepción de las de gestoría y seguimiento a trámites de uso de suelo y tenencia de la tierra, las cuales se incorporaron a Sindicatura Municipal.

En la Administración 1997-2000 se encontraba estructurada de la siguiente manera: una Dirección General, Dirección de Salud, Dirección de Educación y Cultura, Organización Ciudadana, Deporte, Juventud y Dirección Administrativa.

En la Administración 2000-2003 se incorporan las siguientes áreas: Proyectos para el Desarrollo Social, Coordinación de la Mujer, Centros Comunitarios y DIF, quedando la estructura orgánica de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Salud, Dirección de Educación y Cultura, Organización Ciudadana, Deporte, Juventud, Proyectos para Desarrollo Social, Coordinación de la Mujer, Centros Comunitarios y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

En la Administración 2003-2006 la dependencia deja de ser responsable de las funciones de Deporte y Juventud, incorporando estas funciones en el Instituto del Deporte y la Juventud de Hermosillo, quedando la estructura orgánica de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Acción Social, Dirección de Salud Pública Municipal, Dirección de Proyectos para Desarrollo Social, Dirección de Enlaces Institucionales, Coordinación General de la Mujer y Dirección Administrativa.

En Administración 2006-2009 con las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa, se modifica el nombre de Dirección General de Desarrollo Comunitario por Dirección General de Desarrollo Social, quedando integrada de la siguiente manera: Despacho del Titular, Dirección de Acción Social, Dirección de Salud Pública Municipal, Dirección de Proyectos para el Desarrollo Social, Dirección de Atención a la Mujer y Dirección Administrativa.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

La Dirección de Enlaces Institucionales en esta administración pasa a formar parte del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Hermosillo.

En la Administración 2009-2012 se desincorporan de esta dependencia la Dirección de Salud Pública Municipal y la Dirección de Atención a la Mujer fungiendo como direcciones generales.

Se incorpora la Dirección de Atención Ciudadana, quedando la estructura orgánica de la Dirección General de Desarrollo Social de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Organización Ciudadana, Dirección de Proyectos Especiales para el Desarrollo Social, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección Administrativa.

En la Administración 2012-2015 la estructura orgánica de la Dirección General de Desarrollo Social queda de la siguiente manera: Dirección General, Subdirección General, Dirección de Organización Ciudadana, Dirección de Proyectos Especiales para el Desarrollo Social, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección Administrativa.

En la Administración 2015-2018 por cambios al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, la Dirección de Atención Ciudadana se desincorpora de la Dependencia para formar parte de Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Organización Ciudadana cambia al nombre de Dirección de Fomento y Participación Ciudadana.

En la Administración 2018-2021, por las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se modifica el nombre de Dirección General de Desarrollo Social a Dirección General de Bienestar Social, quedando integrada de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Fomento y Participación Ciudadana, Dirección de Proyectos Especiales y Dirección Administrativa.

El 1 de enero de 2019, es creada la Dirección General de Transformación Social, la cual tiene por objeto la planeación, diseño, organización, implementación, seguimiento, evaluación e innovación de políticas públicas orientadas al desarrollo humano de los habitantes del Municipio de Hermosillo.

Entre sus funciones se encuentra; la de convocar a la instalación de Asambleas Municipales de Transformación Social en las diferentes colonias, barrios y comunidades urbanas y rurales del municipio, las cuales tienen como facultad el vincular a los



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

habitantes del municipio en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la obra pública que permite el Presupuesto Participativo.

En la Administración 2021-2024, se realizan modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, con el propósito de modificar la Dirección General de Bienestar Social y dar paso a la creación de la Dirección General de Participación Ciudadana, fusionando a esta, la Dirección de Transformación Social, a la cual se le atribuyen las principales funciones de las anteriores y se le dan otras orientadas al desarrollo de nuevos esquemas de participación ciudadana y vecinal, bajo los principios de la gobernanza participativa y el gobierno abierto, con la instrumentación del Programa de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social (CRECES). También se le agregaron atribuciones para operar la Dirección de Atención Canina y Felina.

La nueva Dirección General de Participación Ciudadana queda integrada por las siguientes áreas: Dirección General, Dirección de Concertación Social, Dirección de Proyectos Especiales, Dirección de Atención Canina y Felina y Dirección Administrativa.

En el año 2022, se realizaron modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo. La integración de las áreas de la Dirección General de Participación Ciudadana, quedaron del siguiente modo: Dirección General, Dirección de Concertación Social, Dirección de Proyectos Especiales y Dirección Administrativa.

El año 2023, se realizaron modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo. Publicado en el boletín oficial tomo CCXI, número 10, sección IV, que el Ayuntamiento se auxiliara del Órgano Administrativo Desconcentrado: Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo, adscrito a la Dirección General de Participación Ciudadana.

La integración de las áreas de la Dirección General de Participación Ciudadana, quedaron del siguiente modo: Dirección General, Dirección de Concertación Social, Dirección de Proyectos Especiales, Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo y la Dirección Administrativa.

En la administración actual 2024-2027, el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Hermosillo empieza a funcionar como un órgano administrativo



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

desconcentrado

La integración de las áreas de la Dirección General de Participación Ciudadana, quedaron de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Concertación Social, Dirección de Proyectos Especiales, el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Hermosillo como órgano desconcentrado y la Dirección Administrativa.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana



IV. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.
- Ley de Archivos para el Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
- Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Hermosillo.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación Municipal de Hermosillo.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana



V. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTICULO 36. La Dirección General de Participación Ciudadana es la Dependencia responsable de la planeación, diseño, instrumentación, implementación, seguimiento, evaluación e innovación de políticas públicas que, con base en esquemas de gobernanza participativa y en los principios del gobierno abierto y buena administración pública, fortalezcan el bienestar social de las familias hermosillenses.

ARTICULO 37. Corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana ejercer, además de las señaladas en otros ordenamientos, las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Diseñar y ejecutar programas de desarrollo social, de infraestructura básica y de fortalecimiento al bienestar de las familias hermosillenses, con base en esquemas de gobernanza participativa y en los principios de democracia participativa, corresponsabilidad, transparencia, eficacia, inclusión, transversalidad y equidad social;
- II. Implementar el programa para la elaboración y ejecución del presupuesto participativo, mediante el uso de nuevos instrumentos de comunicación que faciliten la participación social corresponsable y brinden transparencia a cada una de sus etapas;
- III. Convocar y coordinar la constitución de Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social, mediante los cuales los hermosillenses podrán participar en los programas de la Dirección, así como en la planeación, el diseño, la organización, la implementación, el seguimiento, la innovación y la evaluación de las políticas públicas promovidas por las demás instancias de la administración pública municipal;



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

- IV. Llevar a cabo estudios, encuestas e investigaciones para la elaboración de diagnósticos socioeconómicos del municipio, a fin de diseñar, con base en sus resultados, las estrategias mediante las cuales se promueva el combate al rezago social y educativos, en atención a los sectores más vulnerables de la sociedad, integrando los padrones de las personas susceptibles de recibir los apoyos considerados en los programas sociales de los gobiernos federal, estatal y municipal;
- V. Llevar a cabo programas de formación y capacitación continua para funcionarios, vecinos y organizaciones del sector social y privado del municipio, a fin de brindarles los conocimientos que les permitan desarrollar las aptitudes necesarias para colaborar en la implementación de estrategias orientadas por los principios y objetivos de la gobernanza participativa y el gobierno abierto;
- VI. Promover la celebración de acuerdos interinstitucionales de cooperación y coordinación con dependencias y organismos de los gobiernos federal y estatal, así como con las demás instancias de la Administración Pública Municipal, a fin de promover la modernización y la mejora de la eficiencia de los procesos gubernamentales dirigidos al desarrollo social, con base en los principios de corresponsabilidad, equidad social, transparencia y rendición de cuentas;
- VII. Impulsar políticas públicas que tengan como objetivo el desarrollo sustentable y sostenible de los habitantes del Municipio, así como la celebración de convenios con asociaciones de los sectores social y privado que promuevan y fomenten proyectos de desarrollo sustentable, bajo esquemas solidarios y de participación corresponsable en favor de la generación de ambientes verdes en la ciudad;
- VIII. Impulsar políticas públicas que promuevan una cultura incluyente en favor de las personas con alguna discapacidad, a fin de que Hermosillo sea un Municipio incluyente que ofrezca oportunidades de desarrollo equitativo;
- IX. Promover con organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada convenios de coinversión para el desarrollo social y la formación de capital humano, en esquemas que promuevan la participación de instituciones nacionales e internacionales que tengan por objeto el combate a la pobreza y la protección de los derechos humanos;



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

- X. Elaborar y publicar, en coordinación con instituciones académicas y científicas del sector público y privado, estudios e investigaciones de utilidad para aquellas personas u organizaciones que tengan como objetivo el diseño y desarrollo de estrategias orientadas a combatir la marginación social, con base en los principios de corresponsabilidad y equidad social;
- XI. Promover la integración y capacitación de mediadores sociales que apoyen a los habitantes del municipio en la solución de conflictos que surjan entre ellos, gestionando ante la autoridad municipal toda la documentación oficial necesaria que sirva para dar sustento legal a los acuerdos que logren formalizar;
- XII. Supervisar, a través de su órgano desconcentrado, y diseñar programas a través de su órgano desconcentrado, que tengan por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud Hermosillense; y
- XIII. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos, el Bando de Policía y Gobierno, circulares y demás disposiciones de observancia general.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0. Dirección General de Participación Ciudadana

1.1. Dirección de Concertación Social

- 1.1.1. Coordinación Operativa
- 1.1.2. Coordinación Técnica
- 1.1.3. Coordinador de Presupuesto CRECES
- 1.1.4. Departamento de Zona Urbana Norte
- 1.1.5. Departamento de Zona Urbana Sur
- 1.1.6. Departamento de Zona Rural
- 1.1.7. Departamento de Concertación con Sectores Social y Privado

1.2. Dirección de Proyectos Especiales

- 1.2.1. Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario
 - 1.2.1.1. Centro de Desarrollo Comunitario Olivos
 - 1.2.1.2. Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad IV
 - 1.2.1.3. Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad I
 - 1.2.1.4. Centro de Desarrollo Comunitario Internacional
 - 1.2.1.5. Centro de Desarrollo Comunitario Combate
 - 1.2.1.6. Centro de Desarrollo Comunitario Poblado Miguel Alemán
 - 1.2.1.7. Centro de Desarrollo Comunitario Minitas
- 1.2.2. Coordinación de Programas Federales
- 1.2.3. Coordinación de Becas
- 1.2.4. Coordinación de Vinculación Institucional

1.3. Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Hermosillo

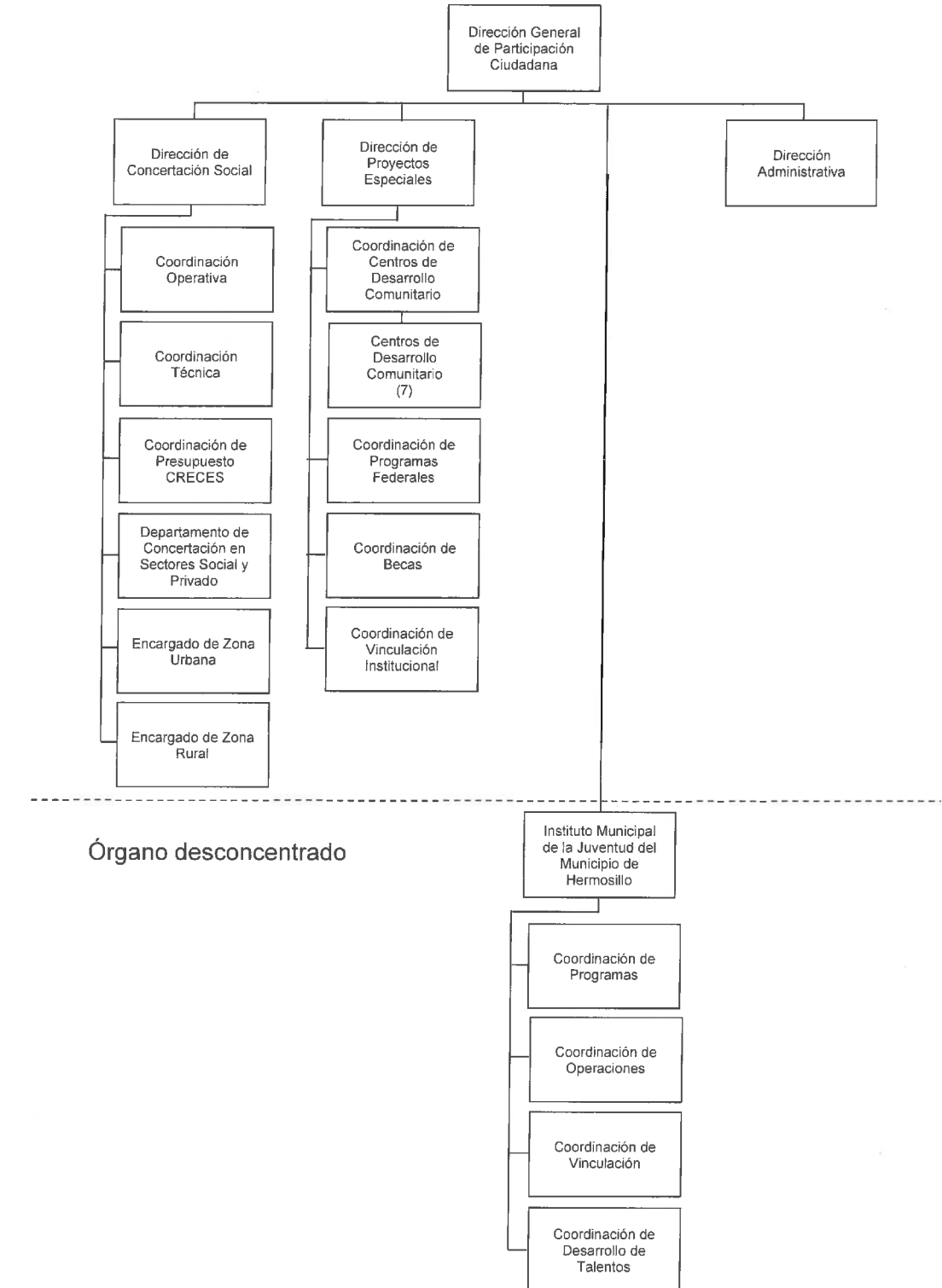
- 1.3.1. Coordinación de Programas
- 1.3.2. Coordinación de Operaciones
- 1.3.3. Coordinación de Vinculación
- 1.3.4. Coordinación de Desarrollo de Talentos

1.4. Dirección Administrativa



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VII. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

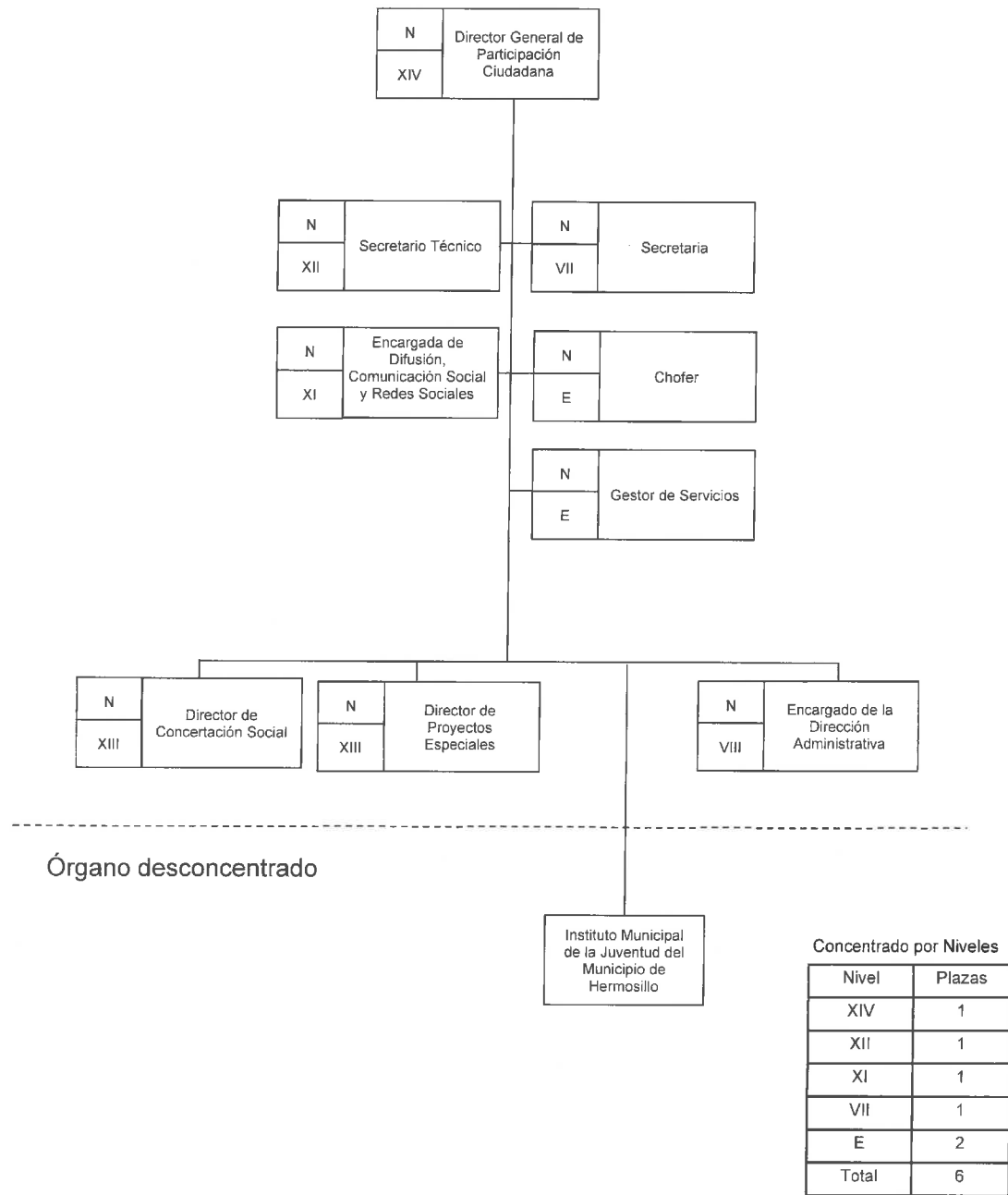




Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

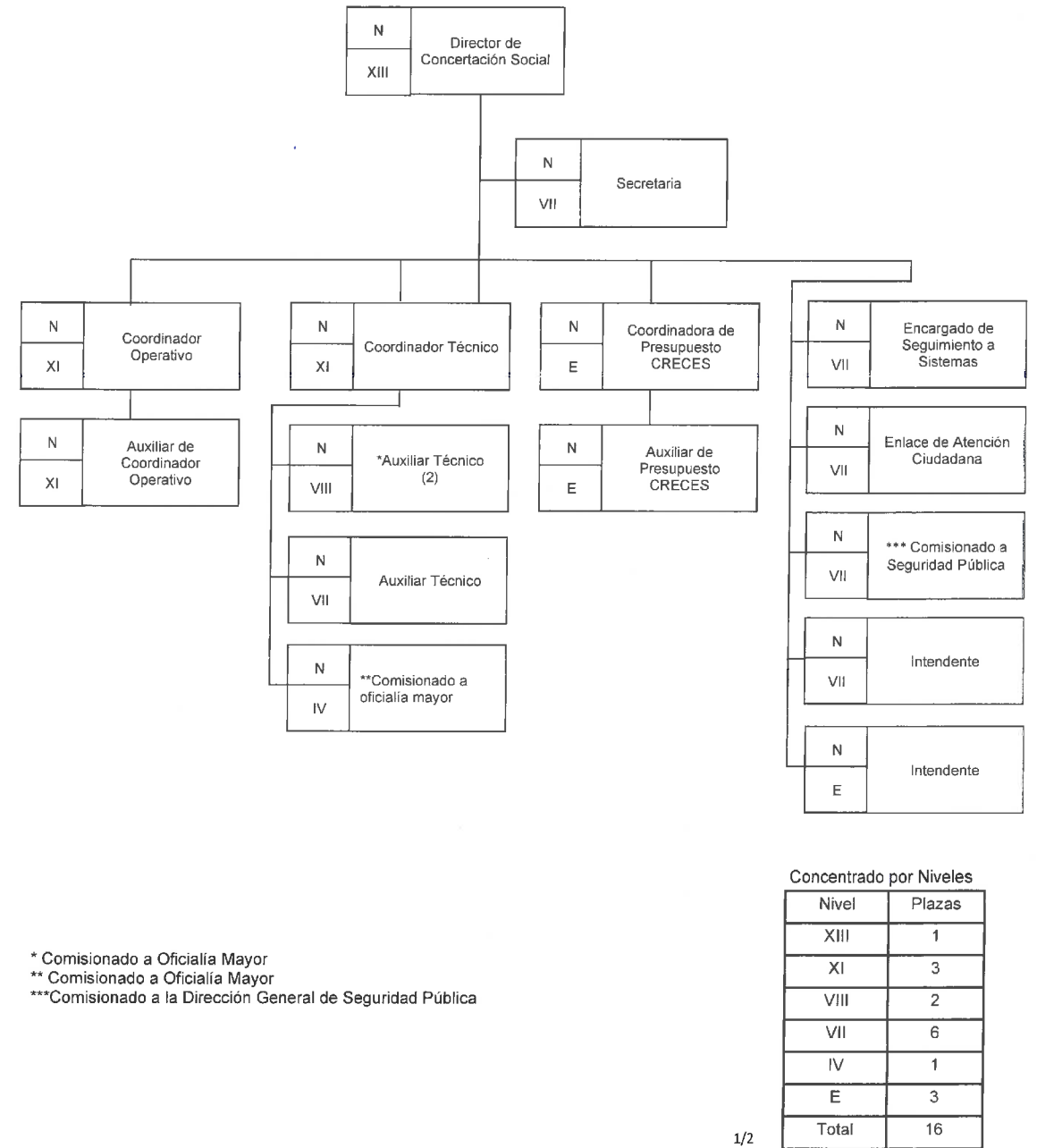
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

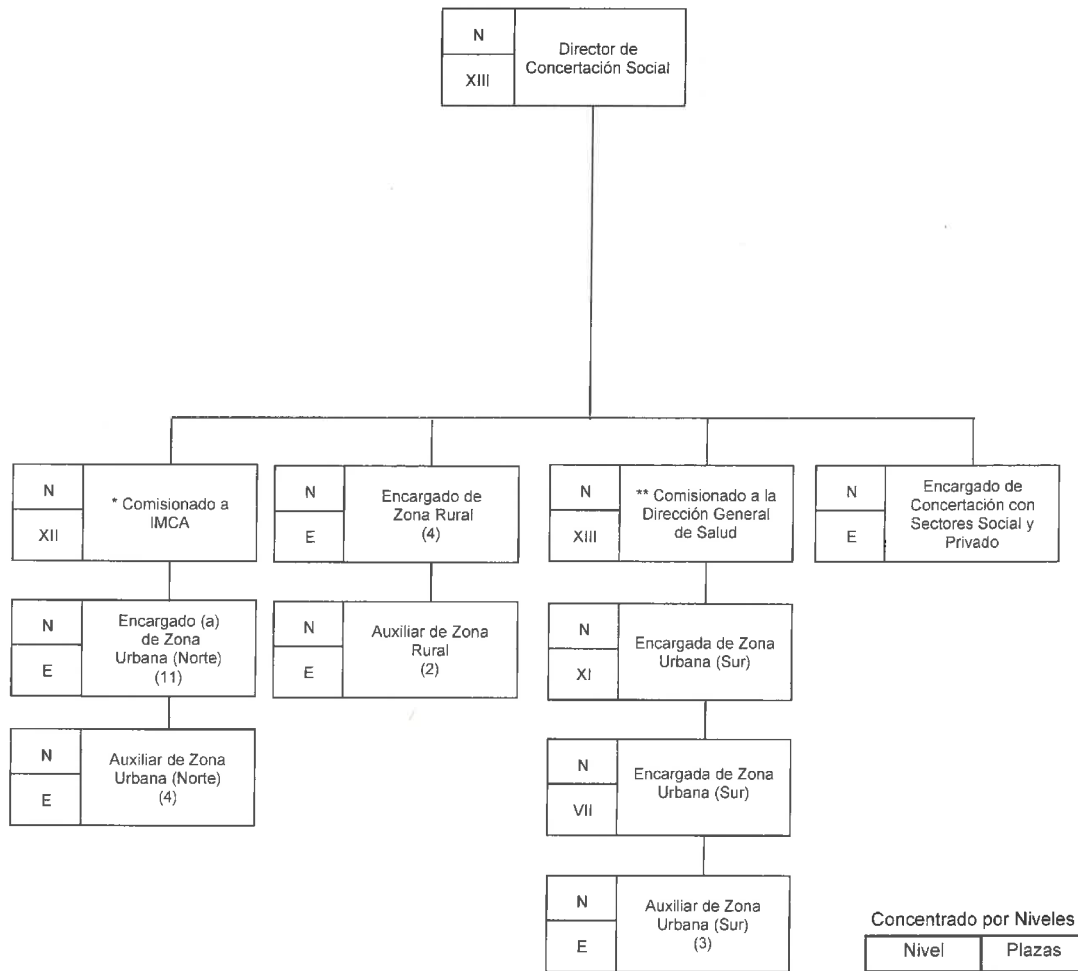
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL





Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL



* Comisionado a IMCA
**Comisionado a la Dirección General de Salud
***Comisionado a DIF

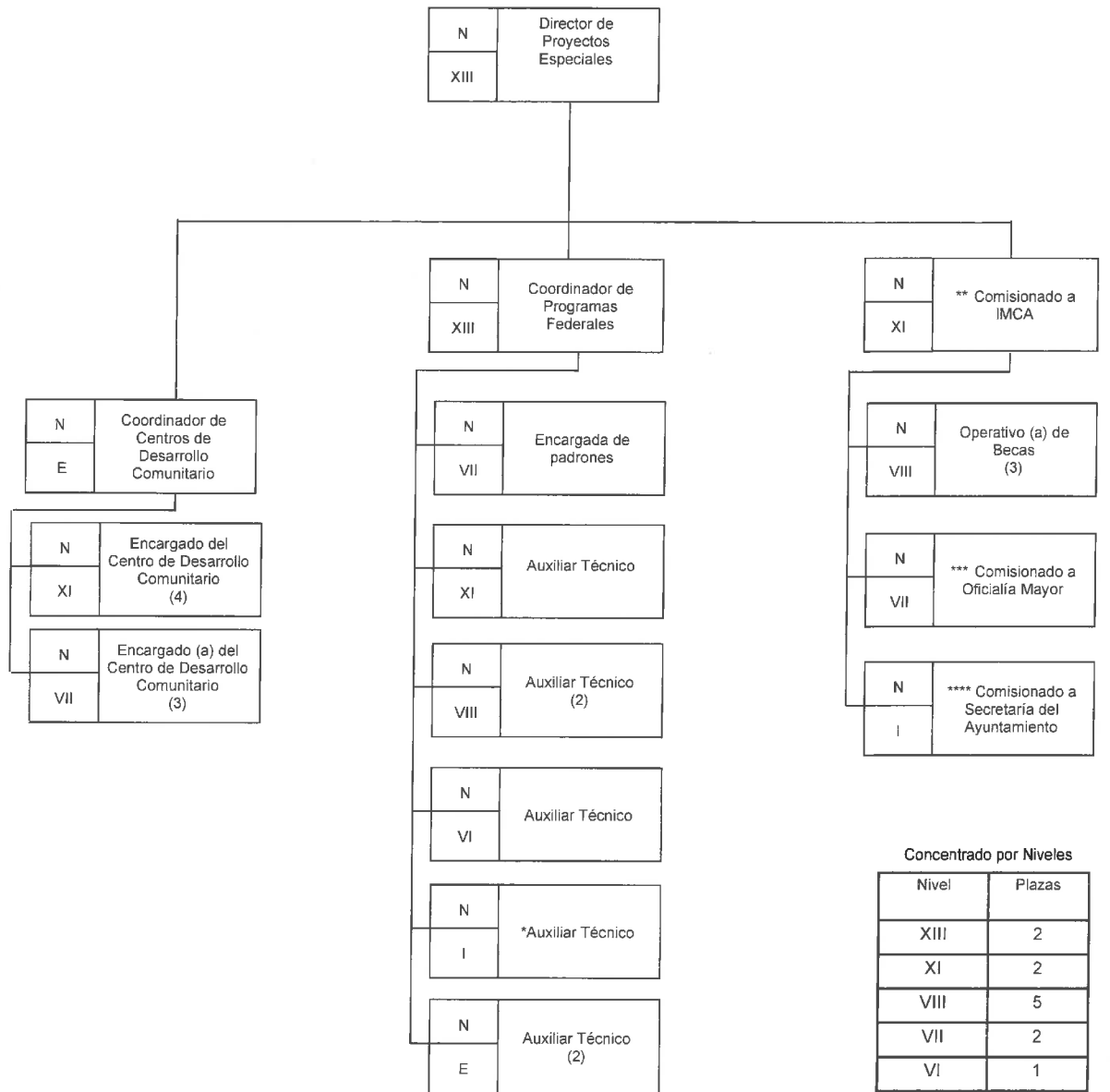
Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
XIII	1
XII	1
XI	1
VII	1
E	25
Total	29

2/2

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES



*Una plaza comisionada de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales
**Comisionado a IMCA
***Comisionado a Oficialía Mayor
****Comisionado a Secretaría del Ayuntamiento

Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
XIII	2
XI	2
VIII	5
VII	2
VI	1
I	2
E	2
Total	16

1/2

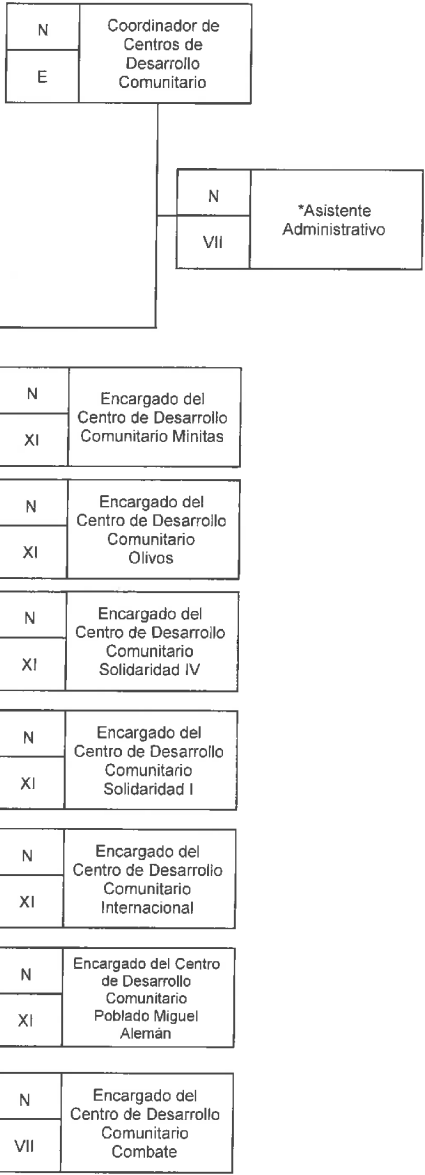
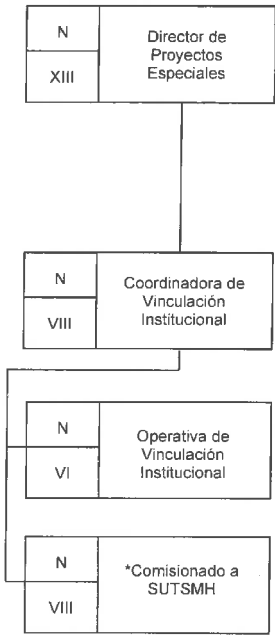


Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO



Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
VIII	2
VI	1
Total	3

Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
VII	1
E	1
Total	2

*Comisionado a SUTSMH

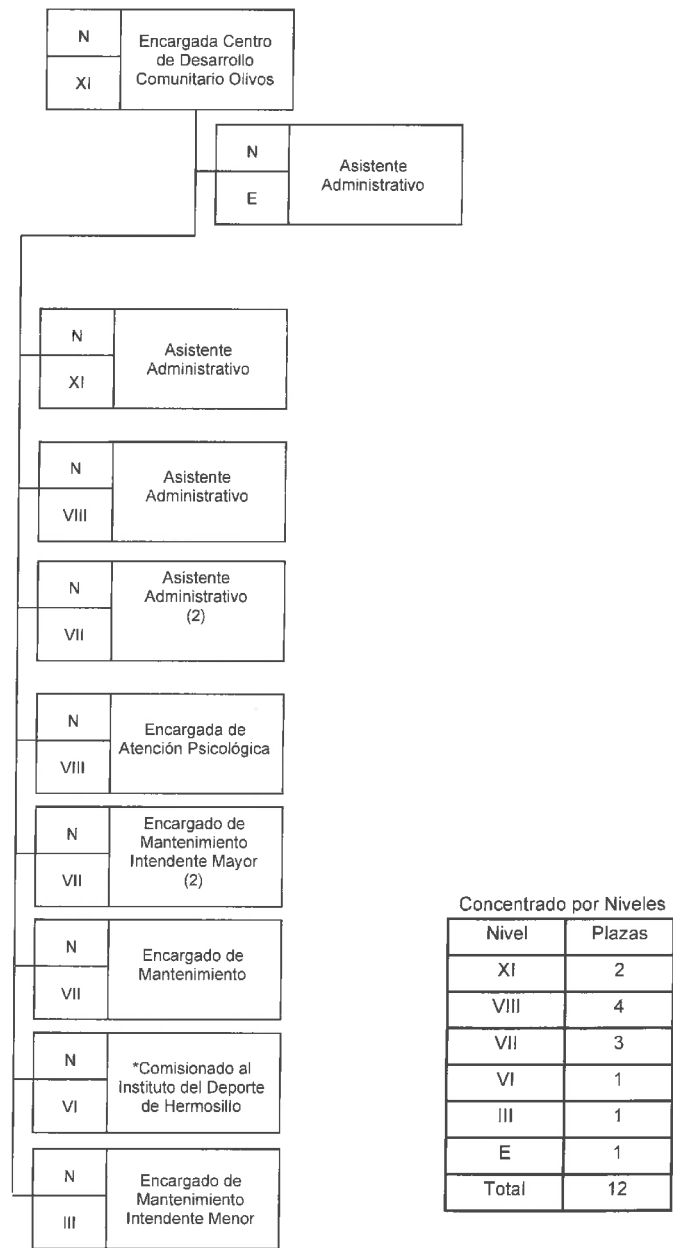
*Comisionado de Oficialía Mayor



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: OLIVOS



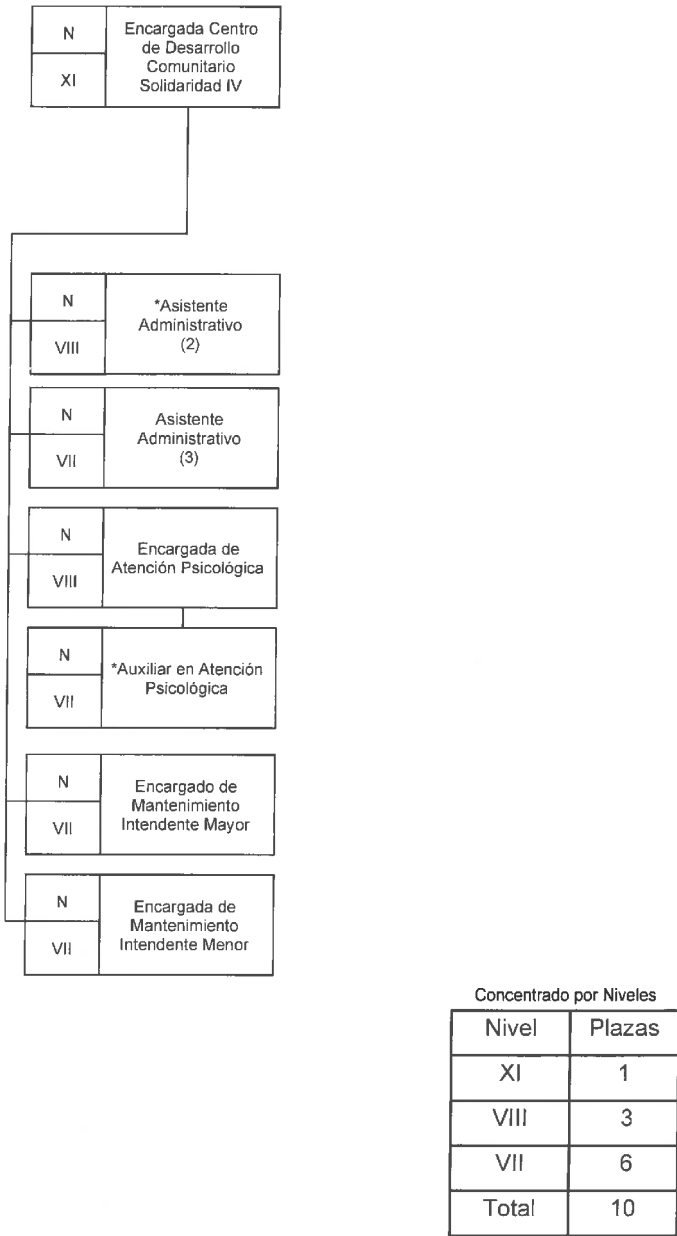
*Comisionado al Instituto del Deporte de Hermosillo.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: SOLIDARIDAD IV



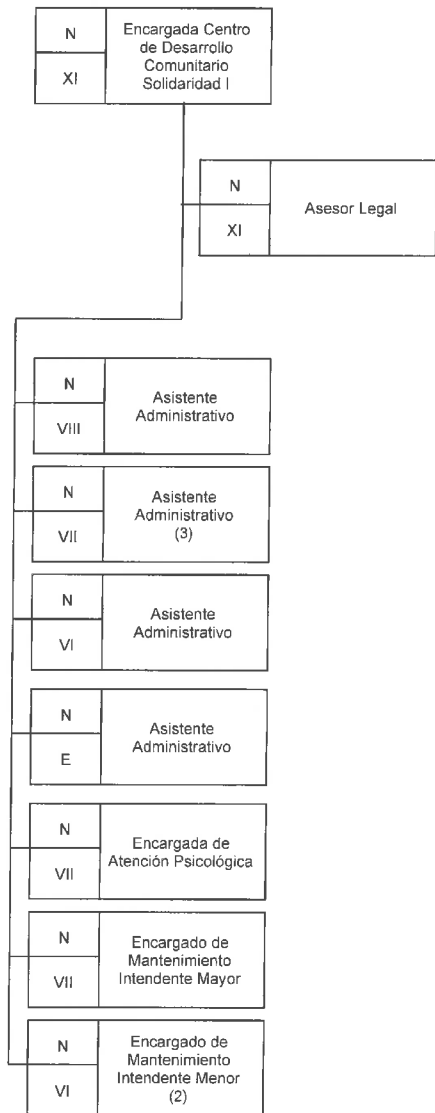
*Dos plazas comisionadas de Oficialía Mayor.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: SOLIDARIDAD I



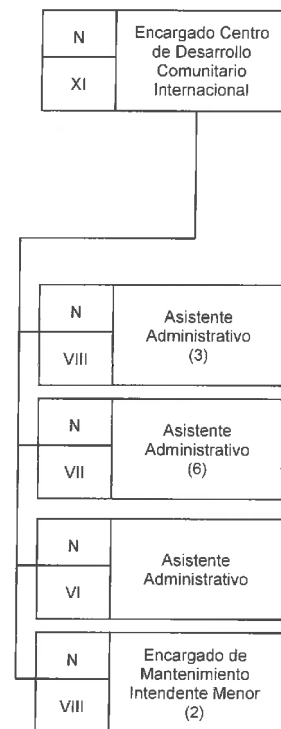
Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XI	2
VIII	1
VII	5
VI	3
E	1
Total	12



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: INTERNACIONAL



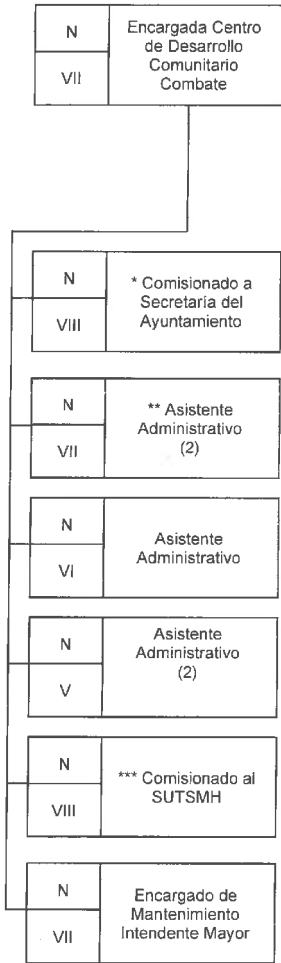
Concentrado por Niveles	
Nivel	Plazas
XI	1
VIII	5
VII	6
IV	1
Total	13



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: COMBATE



Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
VIII	2
VII	5
VI	1
V	1
Total	9

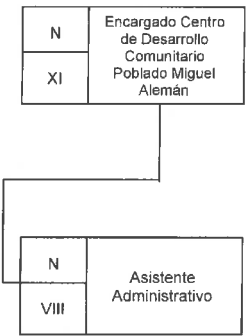
*Comisionado a Secretaría del Ayuntamiento
** Una plaza comisionada del Instituto Municipal de Protección y Bienestar Animal
***Comisionado al SUTSMH



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: POBLADO MIGUEL ALEMÁN



Concentrado por Niveles

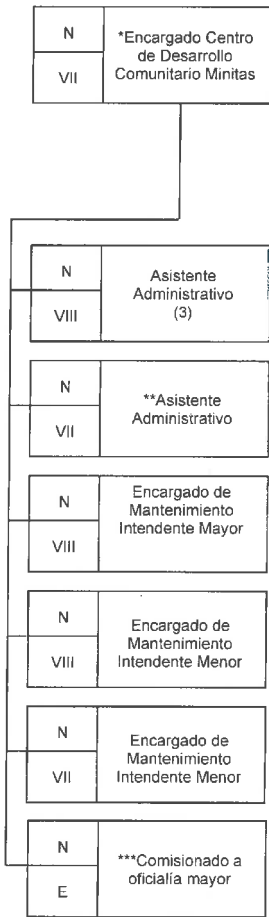
Nivel	Plazas
XI	1
VIII	1
Total	2



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: MINITAS



Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
VIII	5
VII	2
E	1
Total	8

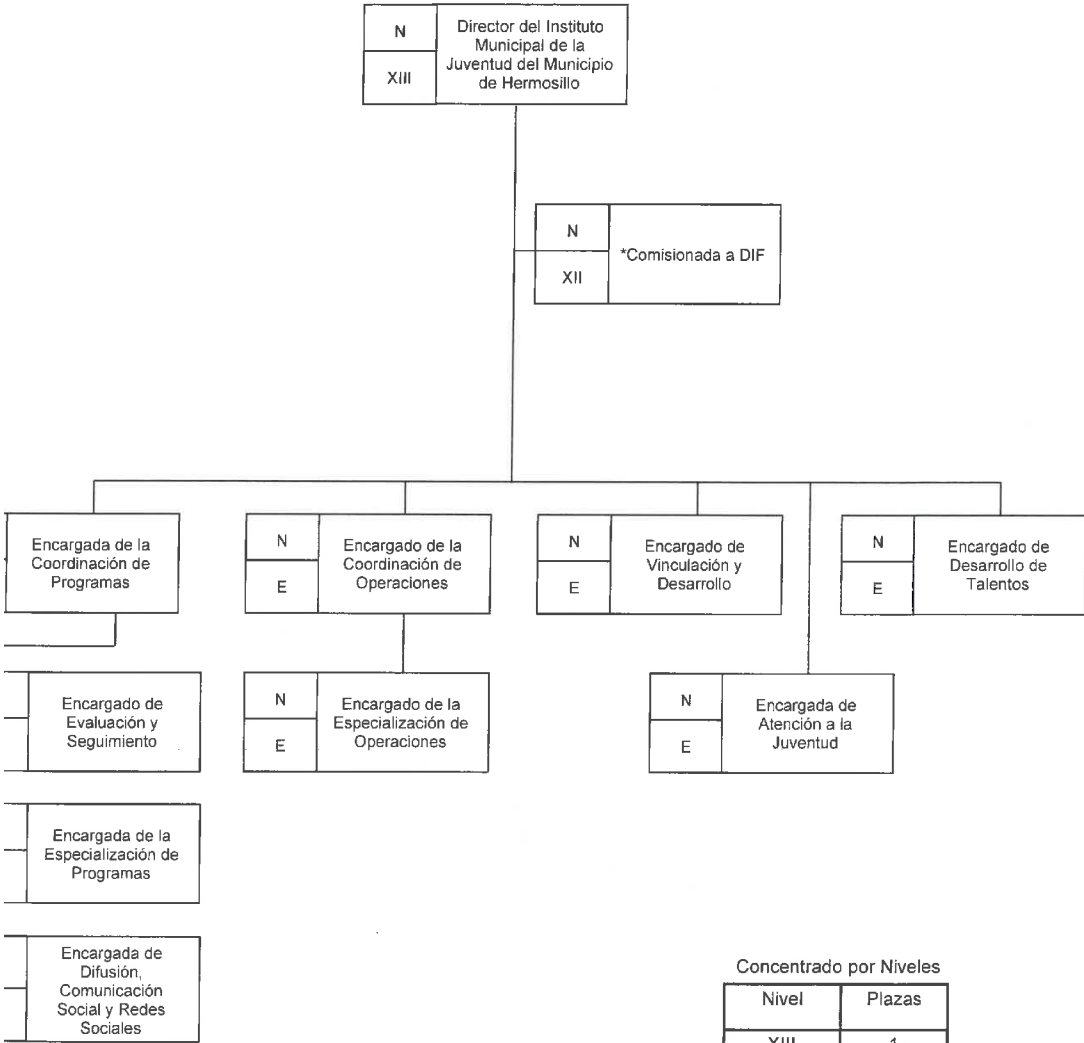
*Comisionado a DIF
**Permiso sin goce de sueldo
***Comisionado a Oficialía Mayor



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO



Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
XIII	1
XII	1
VII	1
E	8
Total	11

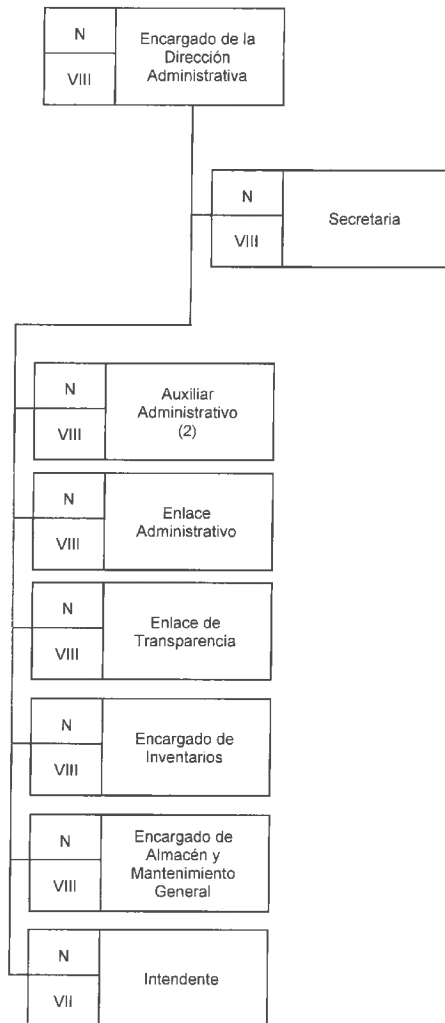
Comisionada a DIF



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Concentrado por Niveles

Nivel	Plazas
VIII	8
VII	1
Total	9



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA

TABLA DE CONCENTRADO POR NIVELES

NIVEL	PLAZAS
XIV	1
XIII	5
XII	3
XI	14
VIII	38
VII	39
VI	8
V	1
IV	1
III	1
I	2
E	44
Total	157

- Una plaza nivel XIII comisionado a la Dirección General de Salud.
- Una plaza nivel XII comisionado al Instituto Municipal de Cultura y Arte.
- Una plaza nivel XII comisionado a DIF.
- Una plaza nivel XI comisionado al Instituto Municipal de Cultura y Arte.
- Dos plazas nivel VIII Comisionados al SUTSMH (Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo)
- Una plaza nivel VIII comisionado a Oficialía Mayor.
- Una plaza nivel VIII comisionado a Secretaría del Ayuntamiento.
- Una plaza nivel VII comisionado a DIF.
- Una plaza nivel VII comisionado a Oficialía Mayor
- Una plaza nivel VII comisionado a Dirección de Seguridad Pública.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

- Una plaza nivel VI comisionado al Instituto del Deporte de Hermosillo.
- Una plaza nivel IV comisionado a Oficialía Mayor.
- Una plaza nivel I comisionado a Secretaría del Ayuntamiento.
- Una plaza nivel 0 comisionado a Oficialía Mayor.
- Una plaza nivel VII con permiso sin goce de sueldo.

Comisionado de otra instancia:

COMISIÓN	NIVEL	PLAZAS
OFICIALÍA MAYOR	VIII	1
OFICIALÍA MAYOR	VII	2
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	VII	1
SERVICIOS PUBLICOS	I	1
TOTAL		5



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.0. Dirección General de Participación Ciudadana

Objetivo:

Fortalecer el bienestar social de las familias hermosillenses, a través de la planeación, diseño e instrumentación de esquemas de gobernanza participativa, brindando un seguimiento y evaluación que permita hacer eficiente el desarrollo de los programas implementados.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar los programas encomendados a la dependencia.
2. Coordinar y dirigir la planeación, la programación, la ejecución, el control y la evaluación de los programas de la dependencia.
3. Supervisar y coordinar el trabajo de las áreas y departamentos de la dependencia en el cumplimiento de sus objetivos.
4. Coordinar las reuniones del Sub Comité COPLAM (Comité de Planeación Municipal) frente 4 “Hermosillo Vivo”. Sociedad justa, incluyente y participativa.
5. Organizar las reuniones del Consejo Directivo del programa de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social (CRECES) de la Administración Pública Municipal.
6. Coordinar el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Dirección General, para fortalecer el Sistema de Control Interno y de Administración de riesgos en la dependencia.
7. Dirigir el Comité de Ética e Integridad de la Dirección General, promoviendo la difusión y asegurando el cumplimiento del Código de Conducta.
8. Autorizar, firmar y expedir con el presidente del Consejo General de Participación Ciudadana las convocatorias de integración de Comités y presupuesto CRECES.
9. Supervisar y promover la participación y transversalidad de las dependencias del H. Ayuntamiento de Hermosillo con los ciudadanos integrantes de los Comités CRECES, a través de la organización de eventos que acerquen a la ciudadanía con el gobierno Municipal.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

10. Organizar y firmar la entrega de reconocimientos y diplomas que se entreguen por parte de la dependencia a funcionarios y habitantes en razón a los programas y actividades que desarrolle la dependencia en cumplimiento de sus funciones.
11. Aprobar la celebración de convenios de colaboración entre la dependencia e integrantes de los sectores social, académico y privado.
12. Validar los padrones de beneficiarios de los Programas Federales que destinen recursos al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
13. Celebrar acuerdos interinstitucionales de cooperación y coordinación con dependencias y organismos de los gobiernos Federal y Estatal, así como con las demás instancias de la Administración Pública Municipal, a fin de promover la modernización y eficiencia de los procesos gubernamentales dirigidos al desarrollo social, con base en los principios de corresponsabilidad, equidad social, transparencia y rendición de cuentas.
14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.1. Dirección de Concertación Social

Objetivo:

Dirigir la instrumentación y el funcionamiento de los sistemas y mecanismos de participación social, con la finalidad de promover la participación de los habitantes del municipio en los programas de la Dirección y en el desarrollo de políticas públicas promovidas por las entidades de la Administración Pública Municipal, mediante la innovación de programas que involucren a los ciudadanos en la planeación, el diseño, la organización, la implementación, el seguimiento, la innovación y la evaluación de dichos esquemas de participación.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar los programas encomendados al área.
2. Suscribir con el Director General de Participación Ciudadana las convocatorias a las Asambleas Constitutivas de los Comités CRECES.
3. Coordinar la constitución de Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social.
4. Establecer acciones que promuevan la Constitución de Comités CRECES en las colonias y /o comunidades del municipio de Hermosillo, publicando en redes sociales y en los medios de comunicación del H. Ayuntamiento, la información necesaria a los ciudadanos interesados.
5. Coordinar acciones que permitan a los integrantes de los Comités CRECES el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.
6. Implementar el programa para la elaboración y ejecución del presupuesto participativo, mediante el uso de nuevos instrumentos de comunicación que faciliten la participación social corresponsable y brinden transparencia a cada una de sus etapas.
7. Celebrar con los habitantes del municipio, así como con asociaciones de los sectores social y privado convenios que promuevan y fomenten proyectos de desarrollo sustentable y sostenible de los habitantes del municipio, bajo esquemas



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

solidarios y de participación corresponsable.

8. Promover con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada convenios de coinversión para el desarrollo social, en esquemas que promuevan la participación de instituciones nacionales e internacionales que tengan por objeto el combate a la pobreza y la protección de los derechos humanos.
9. Coordinar la instrumentación de sistemas tecnológicos de comunicación que permita a la dependencia contar con una coordinación interna eficaz.
10. Organizar las acciones relacionada al Consejo Municipal de Participación Ciudadana y del Consejo General Directivo del programa CRECES.
11. Supervisar el logro y medición de los objetivos y metas del área, fungiendo como representante del COCODI (Comité de Control Interno y Desempeño Institucional).
12. Representar a la Dirección como integrante del Comité de Ética e Integridad de la Dirección General.
13. Consolidar acciones que faciliten el cumplimiento del Código de Conducta de la Dirección General.
14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.1.1. Coordinación Operativa

Objetivo:

Coordinar y vigilar la correcta integración y funcionamiento de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social, a través de un seguimiento en su constitución y desarrollo de actividades dentro de la delimitación territorial de cuya atención es responsable, con la finalidad de promover la participación de los ciudadanos en los programas del gobierno municipal.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar los programas encomendados al área.
2. Solicitar y facilitar el apoyo de las brigadas CRECES para la integración y constitución de Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social.
3. Coordinar a los Encargados de Área, con el fin de que apoyen en el desarrollo de sus funciones, relacionado a los Comités CRECES que se constituyan las áreas territoriales de las que sean responsables y que se encuentren dentro de las delimitaciones territoriales de su zona.
4. Constituir, actualizar y resguardar el padrón de las personas que integran los Comités CRECES o de aquellas que participan en sus dinámicas.
5. Integrar, actualizar y resguardar el expediente de cada uno de los Comités CRECES constituidos en su zona, el cual deberá incluir toda la documentación utilizada para su formalización y funcionamiento, según lo establezcan los lineamientos correspondientes.
6. Promover programas de capacitación y desarrollo humano para los integrantes de los Comités CRECES para el desarrollo las actividades dentro de su zona.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana



1.1.2. Coordinación Técnica

Objetivo:

Apoyar a la Dirección en la administración y logística de las diversas acciones y eventos que se desarrollan para el cumplimiento de los objetivos estipulados, mediante la planeación y organización que procure su eficaz y eficiente desarrollo.

Funciones:

1. Planear, organizar y dirigir los programas encomendados al área.
2. Programar mediante calendario los eventos organizados por la dependencia.
3. Organizar la metodología y logística que se realizará en el desarrollo de los eventos planeados.
4. Coordinar y dirigir los eventos calendarizados por la dependencia.
5. Coordinar la ejecución logística de los eventos que desarrolle la dependencia.
6. Gestionar los apoyos materiales y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Dirección.
7. Asistir y proporcionar las facilidades necesarias a las y los Coordinadores de zona para el eficaz desempeño de sus actividades.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana



1.1.3. Coordinación de Presupuesto CRECES

Objetivo:

Coordinar la implementación del presupuesto CRECES con la finalidad de construir comunidad, invitando a la ciudadanía a participar realizando propuestas de mejoras para su entorno y decidir junto con las autoridades municipales el destino de los recursos que permitan mejoras en el sector donde viven. Promoviendo una participación corresponsable, brindando transparencia en cada una de sus etapas.

Funciones:

1. Planear, organizar, coordinar y dirigir los programas encomendados al área.
2. Acordar con el titular de la Dirección de Concertación Social los criterios y fórmulas para la distribución del presupuesto participativo.
3. Gestionar con el titular de la Dirección de Concertación Social la expedición de la convocatoria para el programa de presupuesto participativo del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Coordinar y validar los Comités CRECES que participarán en el programa de presupuesto CRECES.
5. Celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas y colegios de profesionistas, a fin de brindar a los habitantes asesoría en materia de diseño de proyectos de obra.
6. Diseñar y administrar la plataforma digital a través de la cual las y los vecinos de las unidades de identidad territorial registradas para participar en el programa de presupuesto participativo podrán proponer y elegir los proyectos a realizarse con el recurso destinado al programa.
7. Solicitar a las dependencias correspondientes dictámenes de viabilidad de cada uno de los proyectos propuestos por los habitantes del municipio.
8. Coordinar y vigilar el desarrollo de la consulta ciudadana en la que se elegirán los proyectos de obra a desarrollarse, con base en los lineamientos correspondientes.
9. Coordinar los esquemas de vigilancia y evaluación de la ejecución de los proyectos de obra que hayan sido electos.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.1.4. Departamento de Zona Urbana Norte

1.1.5. Departamento de Zona Urbana Sur

Objetivo:

Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de los mecanismos de participación que respondan a los intereses de la ciudadanía y posibiliten el ejercicio de una democracia inclusiva.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados al área.
2. Realizar la convocatoria para la conformación de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social en la Zona Urbana de la ciudad.
3. Apoyar en la convocatoria a eventos, programas y reuniones de seguimiento de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social en el sector urbano de la ciudad.
4. Proponer agenda de programas culturales, recreativos y de actividades ciudadanas a la dirección.
5. Canalizar las peticiones de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social de la Zona Urbana de la ciudad, a la Coordinación Operativa o en su caso al área de Atención a Solicitudes Ciudadanas, con el objeto de proporcionar una respuesta al ciudadano.
6. Rendir periódicamente informes detallados sobre los avances y resultados de las actividades que se le hayan encomendado.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

6. Departamento de Zona Rural

Objetivo:

Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de los mecanismos de participación que respondan a los intereses de la ciudadanía y posibiliten el ejercicio de una democracia inclusiva.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados al área.
2. Realizar la convocatoria para la conformación de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social en la Zona Rural del municipio.
3. Apoyar en la convocatoria a eventos, programas y reuniones de seguimiento de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social en el sector rural del municipio.
4. Proponer agenda de programas culturales, recreativos y de actividades ciudadanas a la dirección, para la Zona Rural de Hermosillo.
5. Canalizar las peticiones de los Comités de Corresponsabilidad Ciudadana para la Equidad Social de la zona rural de la ciudad, a la Coordinación Operativa o en su caso al área de Atención a Solicitudes Ciudadanas, con el objeto de proporcionar una respuesta al ciudadano.
6. Rendir periódicamente informes detallados sobre los avances y resultados de las actividades que se le hayan encomendado.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.1.7. Departamento de Concertación con Sectores Social y Privado.

Objetivo:

Promover y coordinar la celebración de convenios con asociaciones de los sectores social y privado que fomenten proyectos de desarrollo sustentable, bajo esquemas solidarios, con el fin de promover una participación corresponsable.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados al área.
2. Identificar a organizaciones de los sectores social y privado que tengan como fin el cumplimiento de una causa social, que beneficie a los habitantes del municipio.
3. Promover, previo acuerdo con el Director de Concertación Social, entre las organizaciones de los sectores social y privado la integración de Comités CRECES, para la atención de causas o temáticas sociales específicas; así como coordinar los procedimientos de constitución correspondientes.
4. Integrar, actualizar y resguardar un directorio de las organizaciones con las que se celebren convenios de colaboración.
5. Gestionar y facilitar asesoría jurídica y técnica a las organizaciones de los sectores social y privado que deseen constituir un Comité CRECES.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.2 Dirección de Proyectos Especiales

Objetivo:

Contribuir al fortalecimiento y construcción de comunidad a través del diseño e implementación de programas que generen un sentido de pertenencia y promuevan un desarrollo humano integral, realizando acciones de integración comunitaria, capacitaciones de oficio, deportivas y culturales en los Centros de Desarrollo Comunitario (C.D.C.-Hábitat).

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar los programas encomendados al área.
2. Llevar a cabo programas de capacitación continua para funcionarios, vecinos y organizaciones del sector social y privado del municipio, a fin de brindarles los conocimientos que les permitan desarrollar las aptitudes necesarias para colaborar en la implementación de estrategias orientadas por los principios y objetivos de la gobernanza participativa y el gobierno abierto.
3. Celebrar convenios de colaboración con instituciones académicas de los sectores público y privado, a fin de invitar e involucrar a los estudiantes interesados en las estrategias de desarrollo social y humano del gobierno municipal.
4. Elaborar los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructura de mediación social del municipio.
5. Diseñar y desarrollar en coordinación con la Dirección de Concertación Social el programa permanente de capacitación a los integrantes de los Comités CRECES.
6. Promover entre los integrantes de los Comités CRECES, la formación y capacitación de mediadores sociales que apoyen a los habitantes de sus respectivas unidades de identidad territorial, la solución de conflictos que surjan entre ellos, gestionando ante la autoridad municipal toda la documentación oficial necesaria que sirva para dar sustento legal a los acuerdos que logren formalizar.
7. Diseñar y llevar a cabo programas de capacitación y desarrollo humano en las materias relacionadas a su objetivo.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

8. Coordinar el programa de becas educativas para niños y adolescentes estudiantes hijos de policías y bomberos que cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos operativos correspondientes.
9. Promover y coordinar la realización de investigaciones y estudios que permitan a la dependencia, priorizar sus acciones en beneficio de los habitantes de zonas con altos índices de rezago social en el municipio, en coordinación con organizaciones científicas, académicas, sociales y/o privadas,
10. Proponer al titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, la gestión de recursos estatales y federales en materia de desarrollo y bienestar social que puedan ser utilizados para el cumplimiento de las funciones de la dependencia.
11. Realizar las investigaciones y estudios procedentes a efecto de proponer la gestión de recursos internacionales orientados al desarrollo sustentable del municipio.
12. Integrar, actualizar y resguardar los padrones de las personas que sean beneficiadas por los programas estatales y federales en materia de desarrollo y bienestar social.
13. Supervisar el logro y medición de los objetivos y metas del área, fungiendo como representante del COCODI (Comité de Control Interno y Desempeño Institucional).
14. Representar a la Dirección como integrante del Comité de Ética e Integridad de la Dirección General.
15. Consolidar acciones que faciliten el cumplimiento del Código de Conducta de la Dirección General.
16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.2.1. Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario

Objetivo:

Coordinar el funcionamiento y operatividad de los Centros de Desarrollo Comunitario de la Dirección General, promoviendo los programas y proyectos de bienestar social y desarrollo humano que se realicen en estos lugares, con la finalidad de generar comunidad.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados la coordinación.
2. Administrar los recursos asignados para la realización de las actividades y dinámicas en los Centros de Desarrollo Comunitario.
3. Fungir como enlace Administrativo del área para situaciones relacionadas al personal de los Centros de Desarrollo Comunitario. (Días económicos, vacaciones, incapacidades e inasistencias).
4. Gestionar ante la Dirección Administrativa los recursos necesarios para el mantenimiento, desarrollo de cursos y actividades en los Centros de Desarrollo Comunitario.
5. Organizar la operatividad de los Centros de Desarrollo Comunitario, elaborando un calendario de ejecución de proyectos, programas y acciones de bienestar social y desarrollo humano que se quieran realizar en las instalaciones.
6. Realizar gestiones para llevar a cabo actividades y dinámicas que los vecinos soliciten y que promuevan el bienestar social y desarrollo humano de la zona.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

- 1.2.1.1. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Olivos
- 1.2.1.2. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad IV
- 1.2.1.3. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad I
- 1.2.1.4. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Internacional
- 1.2.1.5. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Combate
- 1.2.1.6. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Poblado Miguel Alemán
- 1.2.1.7. Coordinación del Centro de Desarrollo Comunitario Minutas

Objetivo:

Promover y coordinar la participación de los habitantes del municipio del ámbito geográfico en donde se ubiquen los Centros de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de construir comunidad, convocando a los ciudadanos del sector a ser parte de los programas y actividades organizados en los Centros.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas encomendados al área.
2. Convocar a los vecinos de las zonas aledañas a participar en las acciones y programas que se realicen en el Centro de Desarrollo Comunitario.
3. Promover acciones de promoción y participación ciudadana del polígono donde se ubican los Centros de Desarrollo Comunitario.
4. Administrar los recursos que sean asignados para la realización de las actividades y dinámicas programadas a realizar en los Centros de Desarrollo Comunitario.
5. Generar Comunidad a través de la sistematización de datos de los participantes en los programas y proyectos, que permita formar redes sociales de comunicación para informar sobre los beneficios que se ofrecen en los Centros.
6. Facilitar las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario a las Asociaciones, Universidades, Instituciones que lo hayan solicitado, respetando el calendario proporcionado por el Departamento Operativo de los Centros.
7. Gestionar actividades y dinámicas que promuevan el bienestar social y desarrollo humano de la zona.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.2.2. Coordinación de Programas Federales.

Objetivo:

Promover programas orientados al desarrollo y bienestar social integral, a través de la gestión de recursos federales, que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar los programas encomendados al área.
2. Proponer al Director de Proyectos Especiales las gestiones procedentes para la obtención de recursos federales destinados al bienestar social, según lo establecido por la normatividad vigente.
3. Integrar, actualizar y custodiar los padrones de las personas beneficiadas según el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y visitas domiciliarias correspondientes, de los recursos que se gestionen, con la finalidad de contribuir en la reducción de carencias sociales del Municipio.
4. Apoyar a las diferentes áreas de la dependencia a gestionar recursos de programas estatales y federales que puedan ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos.
5. Brindar capacitación en materia de programas federales y gestión administrativa.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.2.3. Coordinación de Becas

Objetivo:

Contribuir a elevar el nivel de bienestar de estudiantes, hijos de policías y bomberos que cumplan con los requisitos establecidos para ello, coordinando la entrega de becas educativas, con el fin de brindar oportunidades de superación.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar, los programas encomendados al área.
2. Elaborar, expedir y coordinar, con la previa autorización del titular de la dependencia, las convocatorias y los lineamientos para el desarrollo de los programas de entrega de becas.
3. Coordinar la organización y desarrollo de los eventos o actividades que se lleven a cabo para la entrega de becas.
4. Integrar, actualizar y resguardar los directorios de quienes se registren en el programa, así como de aquellas personas que reciban una beca.
5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.2.4. Coordinación de Vinculación Institucional

Objetivo:

Coordinar el trabajo de vinculación con Instituciones educativas, Asociaciones Civiles, Fundaciones e Instituciones de Asistencia Privada (IAP), promoviendo programas y acciones que sumen esfuerzos y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar, los programas encomendados al área.
2. Desarrollar estrategias de transversalidad con instituciones de los sectores social, privado y Universidades en materia de desarrollo social, humano y mediación a fin de realizar proyectos y programas que promuevan el bienestar social y la participación ciudadana.
3. Compilar la información necesaria para realizar y entregar a las áreas responsables los informes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
4. Organizar las reuniones y mantener actualizada la información relacionada al COCODI (Comité de Control y Desempeño Institucional), cumpliendo con las funciones de secretario técnico de dicho Comité.
5. Revisar, representar y ayudar a mantener actualizada la información de la Dirección General en relación a los temas de entrega-recepción.
6. Instalar el Comité de Ética e Integridad de la Dirección General, dando seguimiento puntual a los acuerdos de las reuniones realizadas.
7. Consolidar acciones que faciliten el cumplimiento del Código de Conducta de la Dirección General.
8. Coadyuvar en la elaboración de los manuales de organización y de procedimientos de la dependencia.
9. Apoyar y dar seguimiento al programa de digitalización de los servicios que ofrece la Dirección General de Participación Ciudadana.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.3. Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Hermosillo

Objetivo:

Impulsar la organización y participación de las y los jóvenes de Hermosillo, a través de capacitaciones, talleres y diversos eventos que generen capacidades de organización, planeación y realización de proyectos personales de impacto en el desarrollo económico, político, social y cultural de nuestro municipio.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar el desarrollo de los programas y actividades encomendados al Instituto.
2. Establecer políticas públicas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes y a la búsqueda de alternativas para su desarrollo.
3. Promover con Organizaciones de la Sociedad Civil y dependencias de gobierno la suma de esfuerzos en la aplicación de programas que ofrezcan a los jóvenes mejores oportunidades para su desarrollo personal y profesional.
4. Establecer vínculos informativos y de coordinación con instituciones educativas, grupos sociales, altruistas, deportivas y de otras índoles donde se involucren jóvenes.
5. Establecer convenios y/o alianzas estratégicas visitando a empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones de asistencia privada e instituciones educativas, brindando así herramientas para el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del Municipio.
6. Fundar convenios con instituciones educativas para liberación de servicio social o cumplimiento de práctica profesionales de sus alumnos.
7. Promover y difundir la Agenda del Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo.
8. Organizar y gestionar las tareas, prioridades y metas mensuales del Instituto Hermosillense de la Juventud.
9. Realizar acciones de promoción de los programas implementados por el Instituto Hermosillense de la Juventud.
10. Impulsar el desarrollo de programas para la adecuada orientación vocacional y



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

profesional, así como el aprovechamiento del servicio social.

11. Promover la inclusión y equidad social a través de capacitaciones para los jóvenes.
12. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes hermosillenses en distintos ámbitos del acontecer municipal.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.3.1 Coordinación de programas

Objetivo:

Coordinar la planeación de los programas del Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo, encaminando los trabajos al funcionamiento eficaz de los recursos asignados, a través de herramientas estratégicas que permitan el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los programas y actividades encomendados a la Coordinación.
2. Calendarizar, dirigir y controlar el desarrollo de los programas de los departamentos adscritos al Instituto.
3. Verificar el desarrollo de la operación y aplicación de los programas establecidos.
4. Organizar la realización de reuniones periódicas con las coordinaciones con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de los programas.
5. Asesorar y apoyar técnica y logísticamente a los departamentos del Instituto con información fundamental para la realización de los programas.
6. Realizar el seguimiento referente a la participación de jóvenes en los programas del instituto.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.3.2 Coordinación de Operaciones

Objetivo:

Coordinar la operatividad de los programas del Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo, implementando controles y registros necesarios para hacer más eficientes los resultados y alcances obtenidos en cada iniciativa.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar la operatividad de los programas y actividades encomendados a la Coordinación.
2. Verificar el adecuado desarrollo de la operación y aplicación de los programas y eventos.
3. Coordinar y asesorar teórica y prácticamente al personal a cargo en referencia a la operación de los programas establecidos.
4. Operar la ejecución de los cursos y programas que impulsen el desarrollo social, cultural y profesional de los jóvenes del municipio de Hermosillo.
5. Difundir y promover la operatividad de programas que fomenten el uso de espacios públicos enfocados en la creación de talentos en los jóvenes de Hermosillo.
6. Organizar y promover la evaluación de los programas que opera el Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo, con la finalidad de hacer más eficientes los alcances y recursos invertidos en cada uno de ellos.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.3.3 Coordinación de Vinculación

Objetivo:

Promover la vinculación con Asociaciones, Organismos de la Sociedad Civil e instituciones educativas y de los tres niveles de gobierno, con el fin fortalecer e impulsar el desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Hermosillo a través de estrategias y propuestas innovadoras.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar la operatividad de los programas y actividades encomendados a la Coordinación.
2. Planear, organizar, dirigir y coordinar programas y/o proyectos propuestos a partir del trabajo de vinculación con Asociaciones y Organismos de la Sociedad Civil.
3. Coordinar los programas y/o proyectos propuestos a partir del trabajo de vinculación con Asociaciones y Organismos de la Sociedad Civil.
4. Organizar y coordinar los programas y acciones de las sociedades de alumnos de las distintas instituciones académicas, con el fin de promover la participación de los jóvenes en las iniciativas que impulsa el Instituto Municipal de Juventud.
5. Gestionar alianzas con las Asociaciones Civiles y distintas agrupaciones de nuestra comunidad a fin de identificar programas y eventos en los que podamos trabajar en conjunto en pro de las y los jóvenes de nuestra comunidad.
6. Coordinar el servicio social y prácticas profesionales de estudiantes de preparatoria y universidad interesados en llevarlas a cabo en alguna de las dependencias del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.3.4 Coordinación de Desarrollo de talentos

Objetivo:

Promover a los liderazgos juveniles de Hermosillo, mediante la identificación y reconocimiento de sus logros académicos, artísticos, deportivos y sociales que motive e impulse a los jóvenes a seguir mejorando en su desarrollo personal.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar los programas y actividades encomendados a la Coordinación.
2. Planear, organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los programas relacionados con el reconocimiento de los logros alcanzados por los jóvenes hermosillenses.
3. Coordinar los proyectos que promuevan a los liderazgos juveniles de Hermosillo, impulsados por el Instituto Municipal de Juventud.
4. Organizar actividades que fomenten el desarrollo personal y valores de los jóvenes del municipio en las escuelas.
5. Promover, difundir y crear convocatorias que fomenten el talento de jóvenes hermosillenses.
6. Coordinar el servicio social y prácticas profesionales de estudiantes de preparatoria y universidad interesados en llevarlas a cabo en alguna de las dependencias del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

1.4. Dirección Administrativa

Objetivo:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la dependencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas estipulados para la Dirección, siguiendo los lineamientos de eficiencia y transparencia en su uso.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar los programas encomendados a la dependencia.
2. Coordinar acciones de integración a la dependencia para el personal de nuevo ingreso, dando a conocer las normas, políticas, procedimientos de trabajo y Código de Conducta.
3. Intervenir en los procesos de selección, incorporación de inducción y capacitación del personal.
4. Gestionar ante las dependencias correspondientes los trámites relativos al personal, presupuesto, recursos materiales, financieros y bienes asignados y llevar el registro y control de cada trámite realizado.
5. Organizar capacitaciones sobre normas de seguridad higiene en la dependencia.
6. Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles asignados a la dependencia, en coordinación con el Departamento de Inventarios de Oficialía Mayor.
7. Gestionar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a la dependencia, incluyendo el parque vehicular de la dependencia, y llevar un registro y control de los servicios de mantenimiento.
8. Administrar eficientemente el fondo revolvente asignado a la dependencia, así como tramitar oportunamente su reposición.
9. Gestionar el pago de servicios, adquisiciones de bienes muebles, equipo, arrendamientos y/o cualquier otro tipo de contrato oneroso que celebre la dependencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

10. Llevar a cabo las modificaciones presupuestales relativas al gasto corriente.
11. Realizar los registros de compromisos presupuestales en el sistema informático determinado para tal fin por las instancias correspondientes.
12. Elaborar e integrar el proyecto de presupuesto anual de egresos por programa de la dependencia.
13. Informar a los servidores públicos de la dependencia obligados a presentar la Declaración de Situación Patrimonial, sobre el procedimiento y presentación de la misma.
14. Determinar y atender las necesidades de materiales y de servicios indispensables para el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a la dependencia.
15. Supervisar y dar seguimiento al ejercicio del presupuesto de egresos autorizado.
16. Coordinar la integración y elaboración del documento de entrega-recepción de los recursos disponibles de la dependencia, al término de cada gestión municipal.
17. Evaluar el cumplimiento de las metas que le hayan sido establecidas a la dependencia en el Plan Municipal de Desarrollo, apoyando en la rendición de informes en el sub Comité COPLAM, frente 4: Hermosillo Vivo.
18. Supervisar el logro y medición de los objetivos y metas de la Dirección General cómo integrante del COCODI (Comité de Control Interno y Desempeño Institucional).
19. Consolidar acciones que faciliten el cumplimiento del Código de Conducta en la Dirección General.
20. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Participación Ciudadana

X. BIBLIOGRAFÍA

- Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Organización de la Administración Pública Municipal de Hermosillo. Emitidos por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Diciembre 2024.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.